

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

50.302/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones» (depósito número 3062).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Pérez García, mediante escrito tramitado con el número 83384-7158-83003.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 19 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 6, 16, 17, 18, 22 y 25 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Pérez García, en calidad de Director general de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.303/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empresarios Propietarios o Exploradores de Estaciones de Servicio Independientes y no abanderadas y Distribuidores al por menor de Andalucía y Resto del Territorio Nacional» (depósito número 8560).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos, que provienen de la ampliación de ámbito territorial de actuación de la asociación que pasa de ser de la Comunidad Autónoma de Andalucía a todo el territorio nacional, fueron presentados mediante escrito tramitado con el número 81004-6914.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la avenida de Málaga, s/n, de la localidad de Fuente de Piedra (Málaga); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General.—P. D. (O.M. 11-07-2006, BOE 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.304/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles» (depósito número 8561).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos, que provienen de la ampliación de ámbito territorial de actuación de la asociación que pasa de ser de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a todo el territorio nacional, fueron presentados mediante escrito tramitado con el número 83020-7156.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Pradillo, número 5, de la localidad de León; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General.—P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.305/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Nacional de Agricultores y Ganaderos» (depósito número 6308).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos Estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Miguel Ángel Rodríguez Aguado, mediante escrito de tramitado con el número 83366-7157-83150.

La Junta directiva celebrada el 29 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Víctor Guerrero Morales en calidad de Secretario de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.306/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Publicaciones» (depósito número 384).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en

la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Sylvia Fernández Martín, mediante escrito a tramitado con el número 77876-6583-77794.

La Asamblea general, celebrada el 18 de abril de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 8 y 9 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta parece suscrita por don Francisco Javier Julbes González, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Alfonso Arbesu López.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.307/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Financieros y Tesoreros de Empresa» (depósito número 4618).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pedro José López Belles, mediante escrito tramitado con el número 77711-6581.

La Asamblea general, celebrada el 29 de marzo de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 18 y 24 de los Estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Pedro José López Belles, en calidad de Secretario de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.308/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Equipamiento Urbano y Tráfico» (depósito 8559).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por M.^a José Legalina Piallo, mediante escrito tramitado con el número 79830-6807.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 684, planta principal, de la localidad de Barcelona, su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.309/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Empresarial de Operadores Logísticos» (depósito número 2985).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Gregorio Rayón Gil, mediante escrito de fecha 5 de julio de 2007, y se ha tramitado con el número 80994-6911-80746.

La Asamblea general, celebrada el 20 de febrero de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 20 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Luis Zubialde Urralburu, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Gonzalo Sanz Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director General. P.D. (O.M. 11-07-2006, BOE 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.285/07. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de conexión «Centro de Seccionamiento, Instalación Fotovoltaica de Moratalla-Subestación de Socovos». Tramo en la provincia de Murcia. Expediente 241/2007.

Descripción de las instalaciones:

La línea subterránea constará de tres tramos, debido a la necesidad de reservar tubos para futuras plantas fotovoltaicas y ahorrar excavaciones posteriores, finalizando sus extremos en las celdas de 20 kV del centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica Moratalla FV y la Subestación de Socovos, respectivamente.

El sistema seleccionado para la puesta a tierra de pantallas del cable es el tipo Solid Bonded, con puesta a tierra en ambos extremos y en los puntos intermedios, de forma que se anulen las tensiones inducidas.

Características principales:

Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 20 kV.
Tensión más elevada de la red: 24 kV.
Potencia requerida: 5,6 MVA.
Circuitos: 1.
Número de conductores por fase: 1.
Longitud total: 125 m.
Longitud en la provincia de Murcia: 20 m.
Sección del conductor: 150 mm² A1.
Tensión entre fases: 20 kV.
Material del conductor: Aluminio.
Material del aislamiento: XLPE.
Tipo de pantalla: Hilos.
Material de la pantalla: Cobre.
Sección de la pantalla: 16 mm².
Material de la cubierta: Z1.
Diámetro del conductor: 14 mm.
Diámetro exterior: 30,1 mm.
Peso: 1,33 kg/m.
Presupuesto (tramo provincia de Murcia): 5.205,19 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el citado proyecto, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, sita en Avenida Alfonso X el Sabio, n.º 6, 1.ª planta, 30071 Murcia y formularse por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cuales-

quiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Murcia, 9 de julio de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

50.288/07. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública la petición de reconocimiento en concreto de utilidad pública, de la planta de ciclo combinado de Corvera, en el término municipal de Corvera (Asturias)

A los efectos establecidos en los artículos 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en cumplimiento de los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de enero, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de reconocimiento de utilidad pública de la planta de ciclo combinado de Corvera, en los términos municipales de Corvera y Carreño, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Asturias Generación de Electricidad, S.L., con domicilio en c/ Alameda Recalde, n.º 46, 1.º dcha, 48011 Bilbao.
- Municipios de emplazamiento: Corvera y Carreño (Asturias).
- Finalidad: producción de energía eléctrica.
- Características principales:

Grupo de Ciclo Combinado de generación de electricidad.

El proyecto contempla dos posibles configuraciones:

- Configuración mono-eje, con dos grupos idénticos de aproximadamente 430 MW cada uno, donde la turbina de gas, la turbina de vapor y el generador eléctrico están acoplados e integrados en un solo eje.
- Configuración multieje, con una potencia aproximada de 860 MW, con dos calderas de recuperación, dos generadores eléctricos asociados a sendas turbinas de gas y uno asociado a una única turbina de vapor.

Potencia total aproximada: 860 MW.

- Localización: se ubicará dentro de los terrenos situados en la zona SO del complejo industrial de DuPont Ibérica S.L., cerca del pueblo de Nubledo, entre los municipios de Corvera y Carreño, Asturias.
- Presupuesto aproximado: 330 millones de euros.

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio es:

Identificación catastral	Superficie	Propietario	Dirección
9940001TP62 93N0001AL	Superficie total: 1.330.086 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 120.000 metros cuadrados en pleno dominio.	Dupont Ibérica, S.L.	Complejo Empresarial DuPont Asturias, en Tamón-Carreño (Asturias).

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se informa que este anuncio se realiza a los únicos efectos del reconocimiento de utilidad pública del proyecto citado, mientras que la correspondiente información pública de la autorización administrativa y del estudio de impacto ambiental, será realizada por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias, en cumplimiento de los artículos

16.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y el artículo 12.2 del RD 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para su desarrollo y ejecución.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la memoria justificativa y características técnicas de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33007-Oviedo, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Oviedo, 12 de julio de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

51.799/07. Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del Proyecto de Ejecución de «Cambio de conductor a Dúplex Gull de la L/220 kV Escombreras-Torrente, en su tramo San Pedro del Pinatar-Campoamor», en el término municipal de Pilar de la Horadada, provincia de Alicante.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autori-